

# PROPUESTA AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

## IMASEC

INGENIERIA - GESTIÓN AMBIENTAL  
HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

[WWW.IMASEC.COM.AR](http://WWW.IMASEC.COM.AR)

<b>TITULAR REGISTRAL</b>	COPEP	
<b>ACTIVIDAD</b>	LOTEO PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO "COPEP" MATRÍCULA 1.785.234	
<b>DOMICILIO</b>	GENERAL CABRERA, CÓRDOBA	
<b>FECHA</b>	OCTUBRE 2022	
<b>CAPITULO</b>	AUDITORIAS DEL PGA (AA-PGA)	
<b>IDENTIF.</b>	E-TRÁMITE / LICENCIA AMBIENTAL	

# CONSULTOR AMBIENTAL

<b>Realizó</b>	Lic. Natalia Vallejos	<b>Aprobó</b>	COPESP
Rev. 00	<b>CAPÍTULO: AA- PGA</b>		Octubre 2022
			Página   2



**LEONARDO RZULINDA**  
ALBERGADO  
COOP. DE PROD. DE ELECTRICIDAD  
SOCI. CIVIL. STA. ROSA, CÁDIZ

Secretaría de <b>AMBIENTE</b>   Ministerio de <b>COORDINACIÓN</b>		
<b>REGISTRO TEMÁTICO DE CONSULTORES AMBIENTALES</b>		
Consultor/a: Vallejos, Natalia Raquel		
N° de Resolución: 93/2010		
N° de Carnet: 386		
Otorgado: 23/02/2010		
Vence: 01/12/2030		
<b>REGISTRO TEMÁTICO DE CONSULTORES AMBIENTALES</b>		
La presente credencial <b>sólo acredita</b> la inscripción del " <b>Profesional</b> " en el <b>Registro Temático de Consultores Ambientales de la Secretaría de Ambiente</b> , según Decreto Provincial N° 375/01, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del técnico los trabajos por él realizados.		
Secretaría de <b>AMBIENTE</b>   Ministerio de <b>COORDINACIÓN</b>		

Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: AA- PGA		Octubre 2022
			Página   3

*(Handwritten signature)*  
 LEONARDO RIBUNDA  
 APODERADO  
 COOP. DE PROF. DE ELECTRICIDAD  
 SOC. CIV. STA. ROSA, CORDOBA

General Cabrera, 18 de Noviembre de 2022.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE**  
**ATTO. DR. JUAN CARLOS SCOTTO**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Por medio de la presente tengo el agrado de presentar ante ud. Información referente a las **“AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL”**, para el **Loteo Parque Industrial y Logístico “COPESP”** ubicado en la ciudad de **General Cabrera, Depto. Juárez Celman, provincia de Córdoba”**.



**Natalia Vallejos**  
**Lic. Gestión Ambiental**  
 Mat. RETEP 386 Secretaria de Ambiente Cba.  
 Mat. Colegio de Biólogos Cba D-033  
 T. + 54 358 482 3679  
 ambiente@imasec.com.ar  
**IMASEC**

<b>Realizó</b>	Lic. Natalia Vallejos	<b>Aprobó</b>	COPESP
Rev. 00	<b>CAPÍTULO: AA- PGA</b>		Octubre 2022
			Página   4



**LEONARDO RISUNDA**  
 ABOGADO  
 COOP. DE PROF. DE ELECTRICIDAD  
 SOC. CIV. STA. MAR. CABRERA

### TABLA DE CONTENIDOS

**I. AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ..... 6**

1.1 Descripción general y diagrama de procesos ..... 6

1.2 Objetivos de AA-PGA..... 6

1.3 Auditoría ambiental trienal..... 6

<b>Realizó</b>	Lic. Natalia Vallejos	<b>Aprobó</b>	COPESP
Rev. 00	<b>CAPÍTULO: AA- PGA</b>		Octubre 2022
			Página   5



**LEONARDO RIVALINDA**  
 APROBADO  
 EQUIPO DE PROY. DE ELECTRICIDAD  
 NOMBRE: LRA. SINAL. CADREDA



**NATALIA R. VALLEJOS**  
 C. Gestión Ambiental  
 N.º. C. de Registro: 17218  
 IMASEC

## I. AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 1.1 Descripción general y diagrama de procesos

### 1.2 Objetivos de AA-PGA

El proponente contará con un **Sistema de Auditorías Ambientales del Plan de Gestión Ambiental (AA-PGA)** que se elaborará de forma tal de estructurar y organizar el proceso de verificación sistemático, periódico y documentado, del grado de cumplimiento del PGA y de la normativa de aplicación.

Las Auditorías Ambientales del Plan de Gestión Ambiental tendrán carácter de Declaración Jurada. *Las mismas estarán suscriptas por el representante legal de la persona jurídica de la entidad y el Responsable en Protección Ambiental inscripto en el Registro Temático de Consultores, los que serán garantes de la veracidad de la información aportada.*

Representará un mecanismo para comunicar los resultados al responsable del emprendimiento y, en forma obligatoria e inmediata, a la Autoridad de Aplicación para corregir o adecuar los desvíos (o no conformidades) detectados a los documentos, prácticas o estándares estipulados.

### 1.3 Auditoría ambiental trienal

Se efectuará una auditoría ambiental general cada tres (3) años, sobre la base de un muestreo aleatorio de las instalaciones, de forma tal que se garantice la representatividad de los resultados que se obtengan, siguiendo los criterios enunciados precedentemente. En el informe respectivo deberán quedar reflejados todos los desvíos encontrados, las acciones propuestas para corregirlos y un listado de prioridades.

Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: AA- PGA		Octubre 2022
			Página   6



**LEONARDO RIBUNDA**  
 APODERADO  
 COOP. DE PROD. DE ELECTRICIDAD  
 NOMBRE: LUIS ENRIQUE CARRERA

**CRONOGRAMA DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**

<b>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</b>		
<b>Infraestructura de servicios: (Energía eléctrica, Agua potable, Apertura de calles)</b>		
<b>IMPACTOS A PREVENIR O CORREGIR</b>	<b>MEDIDA DE CONTROL</b>	<b>PERIODICIDAD DE LA AUDITORIA</b>
<b>SEGÚN PLANILLA 1 A 4 DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ETAPA DE OPERACIÓN</b>	<b>ANÁLISIS VISUAL Y DOCUMENTADO</b>	<b>Aleatoria durante la realización de los trabajos de construcción</b>  <b>Frecuencia mínima: cada 6 meses</b>

***Cabe aclarar que los trabajos serán puntuales y se limitarán a los límites de la propiedad.***

A partir del inicio de las obras



<b>Realizó</b>	Lic. Natalia Vallejos	<b>Aprobó</b>	COPESP
Rev. 00	<b>CAPÍTULO: AA- PGA</b>		Octubre 2022
			<b>Página   7</b>

**LEONARDO RIVALINDA**  
APROBADO  
 COOP. DE PROF. DE ELECTRICIDAD  
 N° 001. 1784. 0001. 0001

## ETAPA DE OPERACIÓN

**ETAPA DE INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS**

IMPACTOS A PREVENIR O CORREGIR	MEDIDA DE CONTROL	PERIODICIDAD DE LA AUDITORIA
Deterioro de la calidad del aire por aumento de material particulado y emisiones gaseosas	Control periódico de procesos de combustión y mantenimiento preventivo de equipos. Monitoreo de calidad de aire. Borde perimetral forestado. Riego de calles.  Análisis visual y documentación por Registro fotográfico	Aleatoria  Frecuencia mínima: 2 anuales Primer semestre 2023 y/o cuando se habite el parque industrial
Incorrecta gestión de residuos. Generación de plagas y vectores	Adecuado almacenamiento y disposición final acorde al tipo de residuo Programa de manejo de residuos  Análisis visual y documentación por Registro fotográfico	Aleatoria  Frecuencia mínima: 2 anuales Primer semestre 2023 y/o cuando se habite el parque industrial
Incorrecta gestión de residuos Peligrosos	Adecuado almacenamiento y disposición final acorde al tipo de residuo Programa de manejo de residuos Inscripción de industrias en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Córdoba.  Análisis visual y documentación por Registro fotográfico	Aleatoria  Frecuencia mínima: 2 anuales Primer semestre 2023 y/o cuando se habite el parque industrial
Deterioro de la calidad del aire por ruidos molestos	Evaluaciones periódicas de nivel sonoro. Verificación de correcto funcionamiento de equipos. Borde perimetral forestado.  Análisis visual y documentación por Registro fotográfico	Aleatoria  Frecuencia mínima: 2 anuales Primer semestre 2023 y/o cuando se habite el parque industrial
Vertido de efluentes líquidos	Obligación en cada industria generadora de gestionar el permiso de vuelco ante APRHI y de contar con documento descriptivo de	Aleatoria  Frecuencia mínima: 2 anuales



Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: AA- PGA		Octubre 2022
			Página   8



	<p><b>procesos, corrientes de generación y tratamiento.</b></p> <p><b>Sistema de tratamiento en cada industria generadora a fin de garantizar la calidad de vertido acorde a lo establecido en la legislación y minimizar la generación de olores.</b></p> <p><b>Capacitación permanente del personal.</b></p> <p><b>Control de calidad de vertido individual de líquidos cloacales</b></p> <p><b>Análisis visual y documentación por Registro fotográfico</b></p>	<p><b>Primer semestre 2023 y/o cuando se habite el parque industrial</b></p>
--	--	--

Este cronograma puede ser modificado porque aún se desconoce el tipo de industrias que se van a instalar en cada predio.

Al momento de instalarse, cada industria deberá presentar un Aviso de Proyecto o Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda, de acuerdo a los anexos de la ley 10.208.

<b>Realizó</b>	Lic. Natalia Vallejos	<b>Aprobó</b>	COPESP
Rev. 00	<b>CAPÍTULO: AA- PGA</b>		Octubre 2022
			Página   9



**LEONARDO RIVALINDA**  
ALFONSO RIVALINDA  
 COOP. DE PROF. DE ELECTRICIDAD  
 N° 10.208.001.001.001.001